

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**CHAPINERÍA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chapinería, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos:

- Ordenanza número 17, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chapinería, a 2 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Moya Domínguez.
(03/4.363/22)

